TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

INCIDENTES DE EXCITATIVA :
MI-165/2019-INC-1

INCIDENTISTA:
FRANCISCO JOSÉ FIORENTINI CAÑEDO

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

MAGISTRADO INSTRUCTOR:
LEOBARDO LOAIZA CERVANTES

Mexicali, Baja California, veintiséis de septiembre de dos mil diecinueve.

Visto el acuerdo que antecede, dictado por la Magistrada Presidenta de este Tribunal de Justicia Electoral, mediante el cual turna al suscrito el incidente en que se actúa para su sustanciación, por lo que del análisis de las constancias que obran en autos, se advierte que en el escrito de Francisco José Fiorentini Cañedo, en el que hace valer la excitativa de justicia, por lo que solicita la pronta resolución del medio de impugnación MI-165/2019.

Por lo que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 5, Apartado E y 68, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 2, fracción I, inciso c) de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California; 327 de la Ley Electoral del Estado de Baja California, se emite el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. Téngase por recibido el presente expediente incidental y radicado en la ponencia del Magistrado indicado al rubro, por lo que se procederá a su sustanciación y a formular el proyecto de sentencia interlocutoria en términos de ley.

SEGUNDO. Téngase a Francisco José Fiorentini Cañedo, promoviendo el presente incidente y por señalado el domicilio procesal indicado en el expediente principal.

NOTIFÍQUESE, por **estrados** publíquese por **lista** y en el **sitio oficial de internet** de este Tribunal de conformidad con los artículos 302, fracción II, de la Ley Electoral del Estado, 63, 64, 65, fracción III, 66, y 68, del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma el Magistrado encargado de la instrucción, **Leobardo Loaiza Cervantes,** ante la Secretaria General de Acuerdos, **Alma Jesús Manríquez Castro** quien autoriza y da fe.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS